

Res. Leg. N. 869

Permiso

á D. Juan Francisco Arellano

*Lima, 25 de octubre de 1908.*

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto conceder al ciudadano, don Juan Francisco Arellano, el permiso que, en observancia de lo prescrito en el inciso 4.º del artículo 41 de la Constitución, ha solicitado para aceptar y ejercer en el puerto de Paíta, el cargo de vice-cónsul que le ha conferido el gobierno de la República Argentina.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E. — AGUSTÍN G. GANNOZA, Presidente del Senado. — JUAN PARDO, Diputado Presidente. — D. MATTO, Secretario del Senado. — ANGEL UGARTE, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República

*Lima, 27 de Noviembre de 1908.*

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese. — Rúbrica de S. E. — PORRAS.